

UN AÑO
6 PESETAS.

LA ASOCIACIÓN.

PAGO
ANTICIPADO.

DIRECTOR: **D. José Garcés Tormos**,
Subdelegado de Medicina y Cirugía del partido de Al-
barracín, y Médico titular de Santa Eulalia, á
donde se dirigirá toda la correspondencia.

ADMINISTRADOR: **D. Antonio Villanueva**,
Regente de la Imprenta de la Beneficencia provincial
de Teruel, á donde se hace la suscripción, pago de
ella y reclamación de números.



D. FRANCISCO LOSCOS BERNAL

*Licenciado en Farmacia,
Profesor titular en Castelserás.*

¡Loscos ha muerto! (R. I. P.) La botánica aragonesa está de duelo.

No hay hombres necesarios, ya lo sabemos, porque la Providencia puede crearlos á cualquier hora tales y mejores, pero para los que solo podemos hacer cálculos de tejas abajo, Loscos era un hombre muy difícilmente reemplazable.

Nacido en Samper de Calanda en 1823 no era todavía viejo, pero no es fácil calcular lo que su moral ha padecido al ver que no se le secundaba en su patriótica empresa; y después su salud quedó notablemente quebrantada en 1885, en cuyo año, con motivo de la epidemia cólerica, estuvo quince días sin dormir, como él mismo escribía con su gráfico estilo, despachando sin auxiliar alguno 75 fórmulas de día y otras tantas durante la noche.

Su padre D. Rafael, profesor acreditado; al salir de la escuela pasó á ser médico militar en la campaña con los franceses, ejerció después en Samper y ultimamente en Caspe.

Don Francisco ejerció como farmacéutico en Chiprana, Castelserás, Calaceite, Peñarroya y Castelserás por segunda vez. Ahí residía hacía ya muchos años cuando murió. En todas partes dejó muy buenos recuerdos, como botánico especialmente, pero también como profesor inteligente y buen patricio.

Nació, él mismo lo decía, para botánico, y hubiera creído que no correspondía fielmente á los designios de la Providencia, sino se hubiera dedicado con el tesón que lo hizo, al estudio de las plantas. Su afición, su patriotismo, su desinterés ¿quién habrá que como él pueda presentarlos unidos á su singular competencia? ¿Quién habrá que como él los ponga á disposición de la patria y de la ciencia? sin pretensiones, ni aspiraciones de medro personal, haciendo siempre sus escursiones á pié, trepando riscos y vadeando rios? El Gobierno español subvenciona comisiones exploradoras que vayan al centro

de Africa. Estas comisiones, claro está, han de producir gastos enormes. Bien está todo eso pero el Africa de España es, por lo desconocida, la provincia de Teruel. Con una módica subvención Loscos hubiera dejado bien estudiado botánicamente el territorio de dicha provincia y en prueba de ello, sin embargo de que Loscos murió abandonado á propias fuerzas, á pesar de eso, Teruel figura como la provincia primera de España en cuanto al mayor número de expediciones botánicas nuevas en la grande obra «Ilustraciones Floræ Hispaniæ», obra que con magníficas láminas iluminadas está publicando en Alemania el muy conocido botánico M. Willkomm á sesenta reales la entrega; y á Loscos se debe tal resultado. ¡Todo eso hizo un profesor de partido precisado á trabajar para vivir!!! ¿Qué hiciera si se le hubieran facilitado recursos? No se le dieron y así no será de extrañar que la bandera que él hizo yazga abandonada por el suelo y por mucho tiempo. Los muchos y preciosos elementos que él trabajosamente allegó durante toda su vida profesional han principiado á diseminarse ya; al ver lo que con Loscos ha tenido lugar ¿quién tendrá derecho á pedir tales no pagados sacrificios á sus descendientes? Loscos no pedía para sí, pedía para la ciencia. El andaba tras de un puñado de honra y lo ha conseguido. Hoy todos los botánicos de Europa y aun de América conocen su nombre y dan gran valor á sus opiniones. Por eso era tan copiosa su correspondencia y con mucha frecuencia era obsequiado por los sabios de Europa con regalos de objetos y libros que tenían relación con los estudios que llevaba entre manos.

Varias plantas, especies nuevas, llevan el nombre de Loscos impuesto por botánicos extranjeros y españoles y conservarán ese nombre en la memoria de los siglos venideros. Otras especies hay que el mismo Loscos ha descrito y nombrado por primera vez y confirmadas sus opiniones por sabios competentes, con el nombre que Loscos les dió serán en adelante conocidas.

Muchas son las especies nuevas que él ha agregado á la flora de Aragón, muchas también nuevas á la flora de España y en fin otras nuevas ha agregado á la flora universal, por ser especies no citadas ni vistas antes en el mundo por ningún botánico.



De su obra. «Series huoncetta plantarum Aragoniæ» publicada en Alemia (Dresde 1863,) se hizo segunda edición en Español. (Alcañiz 1868,). Este libro obtuvo medalla de oro en la Exposición Aragonesa de Zaragoza 1868. El colegio de farmacéuticos de Madrid, con Mención honorífica.

Después ha escrito mucho en varios periódicos y también su «tratado de plantas de Aragón» tratado que iba á enriquecer con «Suplementos.» De estos «Suplementos» el octavo lo dictó poco antes de morir; coleccionó en el «Hervario» alguna «centuria» de plantas raras que pronto compraron los botánicos.

Ha sido premiado en todas las exposiciones en que se ha presentado. En la exposición Farmacéutica de Madrid 1882, diéronle un premio de 200,50 pesetas, cantidad que invirtió desde luego para la impresión de uno de sus «Suplementos.»

En poder de la «Sociedad de Amigos del país» de Zaragoza queda el grande «Hervario de Aragón» coleccionado por Loscos.

También hay una buena colección de plantas aragonesas en la biblioteca del Instituto provincial de Teruel.

Era miembro Corresponsal de Sociedades extranjeras y de los Colegios de Farmacéuticos de Madrid, Zaragoza, Barcelona y Granada. La «Sociedad de Amigos del país» en Zaragoza la Real Academia Española de ciencias, la Academia de ciencias naturales de Barcelona, todas tres le honraron también con el título de Sócio.

No ha conseguido dinero, pero tampoco andaban por ese camino sus aspiraciones.

Una palabra para terminar.

Los pobres no marchaban nunca de la puerta de Loscos sin ir socorridos con pan y con buenos consejos. Secretario de la Conferencia de S. Vicente de Paul, no contribuyó poco á la ordenada marcha de tan benéfica Institución de Castelserás.

Loscos no salía á sus expediciones sin oír antes la santa misa, aunque por ello tuviera que recorrer el campo con todo el sol del estío; y Dios seguramente se lo habrá tomado en cuenta.

Descanse pues en paz el buen aragonés, el entusiasta botánico y sincero cristiano para quien ha llegado, con gran pena lo decimos, el día de las alabanzas.

Y como no basten nuestras fuerzas para biografiar á nuestro buen amigo; entretanto que alguien emprende ese trabajo para enseñanza y estímulo de quien podría hacer algo más de lo que hace en provecho de la ciencia, aconsejaremos á los que deséen conocer algo del génio y carácter de nuestro hombre, que lean lo que ha dejado escrito, y allí verán fotografiado á Loscos. Sus intencionadas frases respiran amor á la patria y á la ciencia hasta en sus excentricidades.

(Diario Católico.)

CRÓNICA.

¡Ultimo homenaje!— Profundamente amargados dimos noticia en el número anterior del fallecimiento del eminente botánico, nuestro colaborador D. Francisco Loscos y Bernal: en este damos la preferencia á la *necrología* del «Diario Católico» que acabáis de leer y todavía creemos faltar á un gratísimo deber si no dedicásemos la primer *crónica* á conmemorar una vez más aquella nunca bastante llorada desgracia. En otra parte que no fuera Aragón, y aun España misma, la prensa en sus diferentes matices y los hombres de la clase especialmente, se hubieran apresurado á celebrar tan infausta nueva con demostraciones de profundo dolor; aquí, como decíamos en cierta ocasión hablando del Sr. Loscos, «un farmacéutico más,» ahora esclamaremos «un farmacéutico menos,» y nada más. Esto es triste, y sobre triste desconsolador. No es un farmacéutico menos el que ha desaparecido de entre nosotros, es el hombre singular cuya reputación científica traspasando allende los Pirineos y el Rhin causará seguramente una impresión de dolor en aquellos sabios, que nosotros jamás podremos equilar. Sirvan, pues, estas pocas líneas, para significar á la vez que nuestra amargura por la muerte de un sabio, nuestra protesta por la indiferencia de la clase.

Algunos periódicos profesionales se han hecho eco de tan sensible desgracia y entre ellos «La Farmacia Española» le dedica estas sentidas palabras:

«El 20 del pasado mes de Noviembre, falleció en Castelserás (Teruel) el distinguido botánico aragonés y modesto farmacéutico don Francisco Loscos y Bernal. Habíase consagrado el Sr. Loscos completamente á la botánica, y tal era su afición á este linage de estudios que en ellos invertía el fruto bien escaso del penoso ejercicio de la profesión farmacéutica. Mantuvo estrechas relaciones científicas con los más renombrados botánicos de Europa, y nadie seguramente como él ha estudiado con tanta asiduidad la flora de Aragón.

En colaboración con otro botánico no ménos distinguido, D. José Pardo Sastrón, publicó el *Tratado de plantas de Aragón* y sólo varios *Apéndices* que han visto la luz pública en nuestro apreciable colega el *Semanario farmacéutico*.

El Sr. Loscos ha bajado á la tumba á los 63 años. No deja bienes de fortuna, ha muerto pobre, pero deja en cambio un nombre glorioso en la historia de la ciencia botánica.»

Al despedirnos para siempre del que fue nuestro mejor amigo, ya que nada podamos hacer por él, suplicamos á las esposas é hijas de nuestros compañeros lo tengan muy presente en sus oraciones y que su familia crea

sinceramente en la intensidad del dolor que nos embarga. *In pace.*

Un recuerdo.—Nuestra Excm. Diputación provincial, cuando determinó conceder *diplomas de honor* por los servicios del cólera acordó también publicar una *circular* en el «Boletín oficial» concediendo un plazo de 30 días para admitir nuevas propuestas, y apesar del tiempo trascurrido todavía no hemos visto inserta la espresada circular. Como son muchas y muy importantísimas las *omisiones*, suplicamos á la Comisión permanente, ó al dignísimo Sr. Gobernador, ó quien corresponda se lleve á efecto aquel acuerdo, pues sin él se producirían resentimientos que todos debemos evitar. Hágalo, pues, quien deba hacerlo y tendremos un motivo más de gratitud para aquellas autoridades.

De todos modos, bueno es que nuestros compañeros cumplan con la circular del 10 de Junio y con arreglo á ella manden copia del acuerdo de los Ayuntamientos á la secretaria de la Excm. Diputación, en la seguridad que serán atendidas tan justas reclamaciones.

Ya compuesto el suelto anterior, recibimos el «Boletín oficial» del 11 del actual en el que se inserta la expresada circular, que copiada dice:

«Esta Comisión provincial en sesión de 24 del actual ha acordado se comuniquen por medio del presente á los Ayuntamientos, Juntas de Sanidad y Subdelegados de Medicina y Cirujía de los pueblos de esta provincia que fueron invadidos por el cólera en el año último, que la Excm. Diputación dispuso en 11 de los corrientes abrir un nuevo plazo de treinta días, contados desde su publicación, para que las referidas autoridades que no lo hubieren hecho durante el primero, puedan dirigir á la misma las manifestaciones á que se contrae el anuncio publicado en el «Boletín oficial» de 10 de Junio último, respecto á servicios extraordinarios prestados por los Facultativos, Curas párrocos y cualesquiera otras personas durante aquellas críticas circunstancias, á los efectos que en el mismo se indican.»

Apresúrense pues nuestros compañeros á cumplir y reclamar si así lo estiman, que también nosotros contestaremos á los que se crean preferidos.

Buen pensamiento.—La prensa local de Teruel, se ha hecho eco de una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y en la que el Comité liberal monárquico suplica la continuación al frente de este

Gobierno civil del activo é inteligente Gobernador actual D. César Ordáx AVECILLA. Nosotros que conocemos como nadie las circunstancias y bello carácter que adornan al señor Ordáx, hacemos nuestro ese pensamiento, al cual ha de mostrarse propicio el Ministro si quiere interpretar los deseos de una provincia entera.

Con este motivo, y despues de insinuar los fundamentos en que se apoya el Comité, dice el «Eco de Teruel» lo siguiente y que también hacemos completamente nuestro:

«Conformes nosotros con el acuerdo del Comité citado, deseamos por el bien de esta provincia que tan necesitada se encuentra de buena administración, que continúe nuestro particular amigo D. César Ordáx, al frente del más importante de los centros oficiales»

¿No le parece al «Eco» que los partidos todos debieran intentar algo más en favor del que tan bién sabe hermanar la inflexibilidad de la autoridad y los deberes de la administración con el afecto y consideración que á los pueblos trata y que estos á su vez le devuelven con muestras ostensibles de sentimiento á la sola idea de su desaparición?

Piense en ello el colega, el Comité y cuantos de amigos del popular Gobernador se precien y cuenten con nuestro modesto apoyo.

El ferrocarril.—De cada vez mas embrollado. El Director general de Obras públicas presentó á la firma del Ministro la Real orden sobre la caducidad de la concesión Morodo-Urro, y ahora parece que el Ministro no se muestra propicio á firmarla: Deben jugar grandes influencias, en pró y en contra. *en pro* la de los que á todo trance quieren ser concesionarios sin que las *perras* parezcan; *en contra* la ley, la espezera de la ley que interpretada por el celoso Director de Obras públicas no admite aceites ni jabones que la suavicen. Y nadie, absolutamente nadie en contra, mas que la ley. ¡Y cuánto sentimos que el carácter de nuestro periódico no nos permita decir cuanto sabemos sobre esto!

¿Quién llegue un día en que todo se arregle... A no ser que me suceda lo siguiente.

De sobremesa.—Trés diputados provincianos debían hablar á la Reina Cristina de un asunto interesante para su provincia.

El primero fué á empezar su discurso, se cortó y no pudo continuar.

El segundo, que lo estaba preparado, suplicó al tercero que hablase.

Este más resuelto, empezó diciendo:

—Señora, mi abuelo, mi padre y yo, todos hemos muerto en vuestro servicio.

—Recojan á este hombre y entiérrenlo—
dijo la Reina.

Quizás yo venga á hablar del ferro carril
después de muerto y entonces no halle quien
exclame:

—Que lo entierran, hombre, que lo entierren.

Un médico de espuela.

SECCIÓN CIENTÍFICA.

INSTRUCCIONES POPULARES.

Para evitar la propagación y estragos de la difteria (garrotillo, anginas gangrenosas, crup).—Cartilla higiénica, premiada en el concurso público de 1886, escrita por el Dr. D. Manuel de Tolosa Latour, médico del Hospital del Niño de Jesús en Madrid, y que ha merecido el primer premio en el concurso de la Sociedad Española de Higiene.

SUMARIO.

Qué es la difteria.—Sus principales síntomas.—La difteria en el niño.—La difteria en el adulto.—Cuidados al enfermo.—Cuidados al sano.—Medidas para impedir la propagación.—Reglas para impedir los estragos.—Fórmulas.—Prácticas de desinfección.—Mortalidad por la difteria.—Su frecuencia en diversas épocas del año.—Por qué de estas instrucciones.

Qué es la difteria.

—La difteria es una enfermedad conocida hace muchos siglos, rápidamente contagiosa, que se localiza en varios puntos, y ataca á la sangre, infectándola.

—Ha recibido distintos nombres, que indican el género de muerte: *garrotillo*; el aspecto infeccioso de la lesión: *angina gangrenosa* ó el carácter que presenta la tos que acompaña á dicho estado: *crup*; aparte de muchas más denominaciones.

—La palabra difteria significa *membrana*, para expresar el síntoma revelador más frecuente de esta enfermedad, casi siempre mortífera y de las más graves.

—Se cree sea debida á un *microbio* (no aislado todavía) que se desarrolla con extraordinaria vivacidad en épocas *ludiosas*, escogiendo lugares sombríos abundantes en *materias orgánicas* más ó menos en descomposición.

—Suele presentarse en la superficie de las heridas y escoriaciones, haciéndose enseguida general y vice-versa.

—Es frecuente después de las *erupciones*, especialmente en época de epidemia.

—Se localiza en ocasiones solamente en la piel.

—Como toda enfermedad infecciosa, tiene un período de incubación, que varía de *veinticuatro horas á catorce días*.

—Ataca á todo género de individuos, así fuertes como débiles, pero más á éstos, y con mayor intensidad á los que no viven cerca del foco de infección y á él se acercan.

—La difteria se puede presentar *repelidas veces* en un mismo individuo.

Síntomas y duración.

—Generalmente empieza con alta *fiebre y angina*. Si ésta es más intensa que la calentura, el ataque será menos grave.

—Examinando la *garganta*, se ve roja, cubierta de *puntos blanquecinos* que se transforman en membranas. Las *anginas* parecen *grosellas cubiertas de nata*.

—A veces hay *vómitos* al principio de la enfermedad, y en algunas epidemias se observan diarreas abundantes.

—Se observan también *pequeños bultos* en el cuello, *dolorosos* al tacto.

El enfermo no puede tragar ó lo hace con alguna dificultad; la *voz* es *gangosa*, y las bebidas salen en ocasiones por la nariz.

—El *olor* que despiden la boca del enfermo es *fétido*; se *hincha* el *cuello* hasta desaparecer casi por completo la curva de la barba; la cara se pone *livida*, el *pulso* *pequeño*, la inteligencia está debilitada, *fatigosa* la respiración. Fluye un líquido sanguinolento por la nariz, y algunas manchas rojizas cubren la piel.

—En los casos en que la difteria invade la laringe se presentan accesos de sofocación intensísimos.

—Las *falsas membranas* pueden invadir los *ojos*.

La *duración* de las enfermedades es muy variable, según la intensidad del mal; puede ser rápidamente mortal en veinticuatro horas, ó durar de *cuatro á treinta y dos días*.

—La *gangrena*, *hemorragias*, *desmayos*, son causas de muerte en los casos de *marcha lenta*.

La difteria en el niño.

—La difteria es tanto más grave en el niño cuanto menor sea la edad de éste.

—No respeta los robustos pero *ataca* con preferencia á los *débiles*.

—Debe llamarse enseguida al *médico*.

Si el niño está *decaído*, impertinente, *soñoliento* durante el día, *desvelado* durante la noche, *pálido*, se queja de la cabeza y nunca tiene *destemplanza*;

—si está *febril*, *mama* con dificultad, tiene *tos velada*, *ahogándose* al parecer;

—si de *repente* en medio de la noche, se despierta sobresaltado, con los ojos en blanco, semblante lleno de *angustia*, se incorpora en la cama agarrándose á ésta ó á las personas

que le rodean, y *tose* con rudeza, produciendo un ruido parecido al principio al *ladrido ronco* de un perro, y seguido luégo al final de un silbido áspero, estridente y prolongado. (V. *síntomas*.)

—A todo niño que esté con una *erupción* debe examinársele la garganta.

—Cualquier *mancha* en la *piel* en época de epidemia debe ser examinada por el médico.

—No conviene abusar de los purgantes ni de los vomitivos sin prescripción facultativa; pero puede darse al niño alguna cucharada de ipecacuana en caso de que las falsas membranas le impidan respirar. (V. *fórmulas*.)

—Si el niño, después de un *acceso de sofocación*, toma un ponche ó la ipecacuana, y queda tranquilo, sudando y sin fiebre, es posible que se trate de un *falso crup*.

—Vale más una alarma infundada que un descuido imprevisto.

La difteria en el adulto.

—La *difteria* es tanto más *grave* en el adulto cuanto más *descuidada* haya sido en los primeros días.

—No es mortal de *necesidad*, y por lo mismo es importante atacarla enseguida.

—Si se siente malestar, dolor de cabeza, calentura, calofríos y alguna dificultad para tragar, convendrá hacer que el médico examine la garganta.

—Si persisten los síntomas, se presentan vómitos ó estado nauseoso, aumenta la molestia para deglutir y se inicia la calentura con fuerza, se debe guardar cama, usar emolientes, aplicarse alguna *revulsión* (sinapismos), procurar el sudor, abstenerse de toda alimentación vigorosa y beber algún *ponche* de huevo sin alcohol mientras llega el médico.

—Si la *fatiga* y el ahogo en la *garganta* fueran intensos, se tomarán *maniluvios* y se pondrá en el cuello una *esponja* empapada en agua caliente y estrujada después.

—La *leche*, los *caldos* con yema de huevo y otras sustancias alimenticias de fácil digestión son las preferibles, reservando los estimulantes: té, vino, jugo de carne, etc., cuando lo prescriba el médico en vista del estado del enfermo.

—La *traqueotomía* es operación de *urgencia*, que no debe *rechazarse* ni *aplazarse* después de votada por los médicos.

—Una vez *curado* el enfermo, ántes de ponerse en contacto con los sanos, debe *bañarse*, lavándose el cuerpo con *jabón fenicado*.

Cuidados al enfermo.

—Es *indispensable* de todo punto *aislar* al enfermo lo más completamente posible, colocándole en la habitación de mejores condiciones de la casa, *ventilada* y *soleada*, lejos de los dormitorios, estableciendo un servicio especial de *limpieza*, así de las vasijas como de las ropas.

—Será conveniente usar *tinta indeleble* para *marcar* las ropas que emplea el atacado, á fin de *desinfectarlas* después.

—Si es adulto se le proporcionará todo género de *alimentos* y *consuelos*, á fin de que no sufra moralmente ni se abata.

—Si es niño, se empleará con él la más *exquisita dulzura*, procurando captarse sus simpatías con suaves modos, *derrochando paciencia* y evitando en lo posible hacerle las curas á viva fuerza, y sobre todo, exacerbar al enfermito con violencias perjudiciales y contraproducentes.

—Una rigidez inexorable, pero cariñosísima, es el arma mejor para tratar á los niños.

—Se les darán *medicinas* y *bebidas* en *pisteros*, con preferencia á la *cuchara*, á fin de que el enfermo pueda *graduar* la cantidad de líquido que *poco á poco* ha de ir tragando y *no* sea necesario *molestarle*.

—Se evitará *abrir* fuertemente la boca del niño *apalancando* entre *los dientes* con una *cuchara*, como es costumbre. Es preferible *taparles* la *nariz* impedir que entreabra los *lábios* para respirar por entre los *dientes* y aprovechar el momento en que abra la *boca* para introducir una *cuchara de palo* entre las *mandíbulas* y poder examinarle, no dejando, mientras dure la cura, la presión de la *variz*.

—Cuando haya imposibilidad de introducir los líquidos por la boca, se pueden hacer *inyecciones* por la *nariz*, pero con suavidad, para evitar que entren en el oído por la *trompa*.

—El *sueño tranquilo* y reparador debe respetarse:

—El mejor *desinfectante* en el cuarto del enfermo es la *ventilación amplia* y la *limpieza* más *escrupulosa*.

Cuidados al sano.

—Se *fortalecerá* á los niños *débiles* bañándoles todo el cuerpo en agua salada, fría ó templada, según las estaciones, y *habituándoles gradualmente* á los cambios atmosféricos.

—Se les *lavará* además, en tiempo de epidemia, la *garganta* con una *solución alcalina* (V. *fórmulas*), valiéndose de un hisopito ó esponja suave con mango, sin irritar en lo más mínimo dicha parte.

—Se les acostumbrará á *abrir la boca* cuantas veces sea preciso, para evitarse violencias en caso de enfermedad.

No se les *recargará* de *ropa*, especialmente alrededor del *cuello*.

—Se evitará toda causa de enfriamiento, sin rodearse de precauciones exageradas.

—Se procurará que la *alimentación* sea *nutritiva* y reparadora, sin estimulantes.

—Se evitará el *contacto directo* con los enfermos, absteniéndose de *besarles* en la *boca* y usar cualquier *ropa*, *vasija* ú objeto que haya utilizado, sin *previa desinfección*.

—Se *lavarán las manos* con soluciones des in

fectantes (*V. Prácticas de desinfección*), cambiando de *traje*, sobre todo si ha permanecido durante mucho tiempo junto al atacado, para proceder á la *fumigación* de aquel.

—En todo caso se hará una pulverización general con la disolución *salicilada* ó *fenicada*.

—Se ha dicho que la *operación* de extirpar las amígdalas en los predispuestos á anginas era un medio de evitar que la *difteria* se cebase en dicho punto; pero no conviene sufrir dicha operación en tiempo de epidemia.

—Los niños *pasearán* todos los días por sitios soleados, alejándose de los lugares húmedos ó mal olientes.

—Los *adultos* no cometerán *exceso* alguno en el régimen.

Medidas para evitar la propagación.

—Se *acatará* todo acuerdo de las autoridades en tiempo de epidemia, auxiliándola en su misión de velar por la salud pública.

—Las autoridades deberán, en casos de presentarse en la localidad de su mando una epidemia:

Mantener una vigilancia médica severa en las *escuelas y talleres* donde concurren jóvenes, y *cerrar* dichos establecimientos en caso necesario;

—*cegar* los *charcos y pantanos* que se hallen en la población, así como los *pozos negros, letrinas*, que deberán ser *saneados*.

—organizar un *servicio permanente* para anotar todo caso, estudiando las localizaciones ó focos que presente la epidemia;

—establecer un servicio completo de *desinfección* de viviendas, adoptando las diversas medidas propias de época de epidemia en lo que respecta á *enterramientos, exhumaciones, etcétera*.

—no se consentirá, bajo pretexto alguno, la permanencia del cadáver en la casa mortuoria, llevándolo, una vez reconocido, al cementerio ó depósito especial;

—facilitar *locales* con destino á *Hospitales* para enfermos pobres ó pudientes que necesiten este servicio;

—señalar varios puntos que sirvan de *Refugio* á los *niños sanos*, hermanos de enfermitos ó vecinos de atacados; en caso de necesidad, se organizará un *campamento* en el sitio más higiénico y ventilado del pueblo;

—dedicar *coches y vehículos* especiales para el traslado de enfermos y ropas, que serán *desinfectadas gratuitamente* por los medios que la ciencia aconseja, como estufas, etc., prohibiendo á las lavanderas que laven en los ríos, albercas, etc., sin este requisito;

—impedir la *cría de animales* en las casas, los muladares junto á las viviendas y observar las *epizootias*;

—ser enérgicas é implacables con las faltas de higiene y policía.

Reglas para impedir los estragos.

Dar parte á la autoridad de todo caso de *difteria* confirmada que se presente en la población.

—*Organizar* sociedades de vecinos para *socorrer* las *familias* afectas, llevar los niños á los *Refugios* (*V. Medidas para impedir la propagación*), *alimentarles* y ejercer *vigilancia* en ellos para transportarlos á los hospitales en caso de enfermedad.

—Facilitar, por medio de *cocinas económicas, leche, caldo, etc.*, en buenas condiciones, proporcionando á los pobres *medicación, desinfectantes* y asistencia médica *gratuita*.

—*Propagar* entre las gentes ignorantes y supersticiosas los *consejos higiénicos*, valiéndose de la *predicación* en el púlpito, de los *bandos y pregones* y de las conversaciones particulares, haciéndoles ver el *peligro* sin alarmarles demasiado y ménos aterrarles.

—Cuando no se pueda transportar al atacado al Hospital, se sacarán los niños restantes de la casa examinándoles diariamente la garganta en el *Refugio ó Campamento* (*V. Síntomas*).

—Si el *aislamiento* en la casa no pudiera ser *riguroso*, se debe entender por esto que el enfermo esté en un cuarto ó dormitorio (*V. Cuidados de enfermo*) sin más compañía que las personas necesarias para cuidarle.

—Las madres que crían y las amas de oficio, deben recubrirse los *pezones* con alguna sustancia grasa, como la manteca de cacao, que evite las *grietas*. En caso de muerte del *niño*, no criará otro sin examen profundo del médico, y atendiendo sus indicaciones ciegamente.

Fórmulas.

—*No existe específico alguno que preserve de la difteria.*

—Las fórmulas siguientes están escogidas al acaso por no ser posible copiarlas todas, entre las que han dado buenos resultados y pueden darse, *previo consejo del médico*.

De ipecacuana en polvo. 50 centigs.

Jarave de ipecacuana. 60 gramos.

Para producir el vómito, una cucharada de las de café cada cuarto de hora.

Bisulfato de quina. 2 gramos.

Jarabe de granada. 60 —

Mézclese. Una cucharada de las de café cada cuatro horas.

Clorato potásico. 6 gramos.

Agua. 120 —

Para toques.

Benzoato de sosa. 5 gramos.

Agua. 100 —

Para pulverizaciones.

Poción tónica para la convalecencia.

De extracto de quina. 2 gramos.

Agua de canela. 15 —

Jarabe de corteza de naranja. 25 gramos.
 Agua de azahar. 10 —
 Vino de Málaga ó Jerez. . . . 30 —

Mézclase para tomar á cucharadas.

—Se usan multitud de sustancias como el ácido láctico, resorcina, sacarato de cal, sulfuro de calcio, papaina, etc., que deberán ser prescritas por el médico.

—Este extenderá las recetas anteriores y las siguientes (*V. Prácticas de desinfección*).

Preparación del ponche de huevo.—En agua hirviendo (un vaso por cada huevo) se echa una yema, azucarándola convenientemente. Puede ponerse una corta cantidad de la clara, batiéndola bién; algunas gotas de rom ó una cucharada, según los casos.

Preparación del jugo de carne.—Se toman unos 400 gramos de carne fresca (bistek), se cortan en cortas cantidades, separando la grasa y tendones, mezclándolas con un poco de agua. Se pone algo de sal, se introduce en un puchero cubierto con una corteza de pan y bien cerrado. Todo ello se coloca al baño maría durante cuatro horas y el jugo resultante (unos 150 gramos), después de filtrar, se dá á cucharadas.

Prácticas de desinfección.

El mejor *desinfectante* es la *limpieza*.

El mejor *purificador* de gérmenes es el *calor*.

Para las habitaciones se ha usado la *desinfección hiponítrica* (gas del ochavo), que consiste en colocar en el centro de la habitación una vasija de barro, dentro de ella una *moneda de cobre*, sobre la cual se vierte una corta cantidad de *ácido nítrico* del comercio, desprendiéndose unos densos vapores amarillos anaranjados, que no conviene respirar directamente. Se mantiene cerrada la habitación, y al cabo de cierto tiempo se puede entrar, no sin que en el mismo instante entren los albañiles y *piquen blanqueen* ó estuquen la alcoba ó empapelen el cuarto, rociando sus paredes con disoluciones fenicadas.

—También se pueden usar los vapores de *azufre* (ácido sulfuroso) y el hipoclorito de cal mezclado con agua.

—Las ropas se introducirán en *legía de potasa hirviendo*, y se tienen en ella media hora por lo ménos.

—Para lavar las piezas ú objetos usados por el enfermo, se puede usar la siguiente fórmula:

De Acido fénico. 4 gramos.
 Agua destilada. 100 —

La misma disolución puede servir para pulverizaciones, ó bien:

De Timol. 2 gramos.
 Agua 1000 —

—De todos modos, el médico será quien disponga las sustancias que hayan de emplearse.

Un *pulverizador* de los llamados de *vapor* es utilísimo, y en algunos casos indispensable.

Mortalidad de la difteria.

Su frecuencia en diversas épocas del año.

Por qué de estas instrucciones.

—Según los datos publicados en España por la *Estadística Demográfico-Sanitaria*, durante los cinco primeros años comprendidos entre 1880 y 1884, fallecieron en Madrid, solamente de difteria y crup.

1880	1881	1882	1883	1884
242	199	587	1.027	1.102

O sea el 7 por 100 en 1884.

—Desde entónces la *difteria* ha aumentado considerablemente, haciendo grandes estragos en España.

En Italia (Milan) fué la mortalidad en 1878 de 58'43 por 100 llegando á 61'85 por 100.

—Los datos publicados por Bertillon revelan que aun sin ser tan frecuente la *difteria* en París como en algunas ciudades alemanas, llegó en 1883 á originar 100 defunciones por cada 100.000 habitantes.

Es una y *media* vez más mortal que la *escarlatina*; tres veces más que el *sarampión*, ocho más que la *tos ferina* y cuatro más que el *tifus*.

—Se presenta durante los meses de *Diciembre, Enero, Febrero, Marzo y Abril* con mayor frecuencia.

—El *máximum* es en *Febrero y Marzo*.

—Es ménos frecuente en *Julio, Agosto, Septiembre y Octubre*, y escasa en *Noviembre*.

—A pesar de esto, la *difteria* ha causado grandes estragos en toda España durante los meses de *Julio, Agosto y Septiembre*, por cuya causa la *Sociedad Española de Higiene* ha considerado de urgencia esta sencilla propaganda científica en favor de la humanidad.

Ojalá pueda responder este pequeño esfuerzo individual al lema que nos ha inspirado en el trabajo.

¡QUIEN DA LUZ, DA VIDA!

SECCIÓN OFICIAL.

SANIDAD MARÍTIMA.

(Conclusión.)

2.º Los que hayan ejercido en población epidemiada ó en los lazaretos, en cuyos establecimientos ó en los buques de las respectivas

consignas hayan asistido casos de cualquiera de dichas enfermedades.

3.º Los que hayan publicado obras relativas á epidemiología ó higiene pública en general.

4.º Los que posean además del francés otro idioma vivo.

Art. 18. La separación de los empleados de este cuerpo solo podrá efectuarse mediante la instrucción del oportuno expediente por faltas aprobadas en el servicio, con audiencia del interesado ó informe del real Consejo de Sanidad.

Los empleados separados con dichas formalidades perderán todo derecho á figurar en el cuerpo de Sanidad marítima, y en ningun tiempo podrán servir en el ramo.

Art. 19. Los empleados no podrán prestar sus servicios fuera del lazareto ó puerto respectivo.

Art. 20. Los celadores, guardas fijos ó marineros que por edad ó enfermedad se imposibiliten para el servicio, tendrán derecho á designar un sustituto con la aprobación interina del jefe de la dependencia y la definitiva de la dirección general, el cual será preferido para cubrir las vacantes.

Art. 21. Los destinos de menos de 1.500 pesetas se darán por la dirección. Los nombramientos de celadores, guardas fijos y marineros, recaerán en individuos de 20 á 40 años, conforme la ley de 10 de Julio de 1885.

Art. 22. Los nombramientos á que se refiere el artículo anterior, así como los de auxiliares de mayor sueldo, producirán los derechos que consigna el art. 18 cuando después de seis meses de servicio prueben su buen comportamiento y aptitudes.

Art. 23. Los interesados elevarán las instancias á la dirección general, la cual previos informes convenientes, dispondrá que se reúna el tribunal examinador.

Art. 24. Cuando se suprima alguna plaza, el escedente conservará en el escalafon el número que le corresponda, teniendo preferencia á ocupar las vacantes. Los patronos y marineros escedentes, con buena nota y servicios de marina de guerra, serán preferidos para las vacantes.

Disposiciones transitorias.

1.ª Los médicos de lazaretos y los directores de puertos, activos y cesantes, tendrán derecho á ocupar plazas sin necesidad de los indicados ejercicios.

2.ª Los mismos derechos tendrán los médicos de Sanidad marítima que reúnan las condiciones que se expresan, como haber servido en la marina de guerra, en la mercante ó en puertos donde son endémicos el cólera, la fiebre amarilla y la peste levantina; tener cuatro años de servicios en establecimientos de Beneficencia; haber publicado obras sobre Epidemiología é

Higiene pública, y poseer además del francés otra lengua.

3.ª Tienen derecho á plaza de categoría igual á la obtenida en las condiciones expresadas en la disposición 1.ª, los secretarios de primera, segunda y tercera clase que reúnan ciertos requisitos, y los secretarios de cuarta clase y los que siñ ser médicos ni farmacéuticos hayan desempeñado una secretaría por más de ocho años.

4.ª Se confirma en sus plazas á los intérpretes activos y se nombrarán para las que les correspondan aspirantes que sepan francés, inglés y otro idioma.

5.ª Dará preferencia el poseer mayor número de idiomas.

6.ª Se confirma en sus plazas á los conserjes que hablen un idioma extranjero.

7.ª y 8.ª Se otorgan iguales derechos á los oficiales, auxiliares y escribientes, celadores, guardias fijos y porteros que reúnan determinadas condiciones, sean activos ó cesantes. Los secretarios que no tengan condiciones para ser confirmados en sus puestos podrán obtener plazas de oficiales ó escribientes.

9.ª Los patronos y marineros que sepan leer y escribir, posean un idioma, sean licenciados de la marina de guerra y hayan servido tres años en Sanidad marítima, obtendrán empleo.

10 y 11. Los que aspiren al ingreso en el cuerpo lo solicitarán en el término de tres meses. La dirección clasificará las instancias en el término de quince días.

12. En cada capital de provincia se constituirá un Tribunal para examinar á los que quieran acreditar el conocimiento de idiomas.

13. Determina la forma del examen.

14 y 15. Los que hayan de examinarse acudirán al Tribunal de la provincia donde vivan; y los nombres de los agraciados y empleos que obtengan se publicarán en la *Gaceta*.

16 á 19. Decretado el ingreso se formarán escalafones, y al hacerse los nombramientos se pondrán en vigor las nuevas plantillas. Las plazas que resulten vacantes se proveerán por oposición. El ministro publicará en breve los reglamentos de puertos y lazaretos.

A continuación publicará la *Gaceta* las nuevas plantillas de las direcciones de Sanidad de puertos y lazaretos.

CORRESPONDENCIA.

258.—En el presente número verá lo que desea.

277.—Recibido el importe como verá.

92.—Idem id.

282.—Lo mismo le digo. El Administrador.
